



SECCION DE GUERRA

REPUBLICA PERUANA

Palacio del gobierno en la capital de Lima,
a 14 de Noviembre de 1826--7.º

AL H. Sr. Ministro del Despacho
de Hacienda Sección 4ª

Lima Nov. 14 de 1826.

Sr. Ministro

Informe el Comandante
Jral. del Reguamto
militar

Por el parte que ha dado a este Ministerio
el Sr. Jral. Sub. Jefe del E. N. del ejército nacional
con respecto a los individuos del Cuerpo del Reguamto mi-
litar que se hallan en el hospital militar y que expe-
san en la cuenta licta, no estar pagados en los
meses que se indican. Tengo la honra de ponerlo
en conocimiento de V. para que se sirva dispo-
ner lo que estime conveniente, en inteligencia
que a los individuos de tropa del ejército se les
abona semanalmente el haber que les co-
rresponde.

El Jefe de la 4ª Sección.

Coronado

Yo de V.

su y asento

Obediente
servidor

Sr. Ministro

Juan de Heredia

Los individuos expresados en la lista adjunta están



O.L. 152-317
MH-0152
CAS. 58
DOC. 317
FOL. 1

REPÚBLICA PERUANA



pagad., segun el caso del Exerito, y el mes de Octubre proximo pasado, y Antonio Flores y Andres Salomino regulan acaudales a sus haberes de Marzo, Abril y parte de Mayo, debe ser igualmente responsable a ellos el Sr. Coronel del Presidio de Callao D. N. Sr. Sereña; pues yo me encargue del mando de esas tropas el 23. de Setiembre ultimo, desde cuya fecha estan remitechos por mi. Es cuanto puedo informar sobre el particular; añadiendo q. en adelante observare con los individuos de tropa enfermos en el Hospital, el pago q. semanalmente se acostumbra con los del Exerito. Callao Noviembre 20. de 1826.

Los Ministros.

M. Amaro

4^a

Lima Nov. 27. de 1826.

Para la correspondencia al H. Sr. Ministro de la Guerra con arreglo al anterior informe del Comand. te Jefe del Regimiento Militar q. se transcribira

Luzana

El Jefe de la 1.ª Division.

Corillo



418-271-2.0

No en 28.